

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 080013110003 2018 00297 00 PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD.

DEMANDANTE: ALEIDA MARGARITA VISBAL MACKENZIE

DEMANDADO: WILMER ALBERTO VALBUENA MENDEZ.

En el presente proceso de privación de patria potestad se requirió a la parte demandante, mediante auto fechado 18 de febrero del año 2020, a fin de que aportara las valoraciones psicológicas realizadas a la menor, ordenada por la EPS y la Fiscalía, concediéndole 30 días hábiles para que aportaran las mismas, pero hasta la fecha no se aportó constancia de ello, evidenciándose un desidia al respecto.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido el código general del proceso, en su artículo 317, numeral 1, pues han transcurrido más de treinta días sin que la parte interesada cumpliera con lo ordenado; y a lo establecido en el numeral 2º, Ibídem, debido a que el proceso ha permanecido inactivo por más de un año, sin que la parte demandante se interesara en la continuación del proceso, el Despacho decretará el desistimiento tácito del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho;

RESUELVE:

1.- Decretar el DESISTIMIENTO TÁCITO del presente proceso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2.- Archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 180 Fecha: 3 de noviembre de 2021. Notifico auto anterior de fecha 2 de noviembre de 2021.

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce5aa237fb451add1e1dd27e82b8f81cd54a0bdb3b45dcd7dfeeb766ac8b4f65

Documento generado en 02/11/2021 02:20:19 PM

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>